



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales

DOM: 77
 GSB/raa
 27-04-15

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 6 6 3

LITUECHE, 27 ABR 2015

CONSIDERANDO:

- La falta de un sistema que permita dotar de conexión a internet y red a las distintas unidades municipales.
- La nueva instalación de un rack con cabecera de fibra óptica más un router cisco para entregar banda ancha a la red de los departamentos municipales.
- La falta de protecciones en ventanas y puertas de la oficina de informática donde se han instalado los equipos señalados anteriormente,
- Que, estos trabajos se requieren a la mayor brevedad para dar protección a los equipos dado a la importancia que revisten y el alto costo que tienen.
- El presupuesto presentado por el proveedor René Pino Orellana, Rut 11.397.801-5.
- Que dado a que el costo de evaluación de ofertas, tanto del punto de vista financiero como de utilización de recurso humano resulta desproporcionado en relación al monto de la adquisición, se efectúa la contratación de los servicios mediante la modalidad de Trato Directo

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886. Ley sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento Art.10, punto N° 7, letra j). El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **Autorizase** la contratación mediante la modalidad de **Trato Directo**, para la construcción de rejas de protección en la oficina de informática de la Municipalidad.
- 2.- **Gírese** Orden de Compra a través del portal Mercado Público a nombre del proveedor **RENE PINO ORELLANA**, Rut N: **11.397.801-5**, por un monto de \$ 450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos) más IVA.
- 3.- El presente gasto será deducido del presupuesto Municipal Vigente año 2014.
- 4.- Publíquese copia del presente decreto en el portal Mercado Público.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LAURA URIBE SILVA
 Secretaria Municipal



ALCALDE RENE ACUÑA ECHEVERRIA
 Alcalde

RAE/LUS/FPV/GSB/raa
 Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras